



SELLO DE LA REAL AUDIENCIA
DE LIMA, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y CINCO

originares persurios en la pública salud lo que
pone en noticia de esta Audiencia afin a que propor-
cione medios para su sustinimiento tan preciso como
lo es el agua; y por la Audiencia Entendido = Acordo que
cuando destrinado uno de los Caños de dha fuente
para los continuados y precisos reparos de dha con-
dicion por distar su nacimiento de esta ciudad
mas de una legua, y venir por bueltas y Varrancos
por no permitir otra cosa el terreno y hallarse
embargado el producto de dho Caño por dho señor
Intendente por cuya causa no puede subenir aze-
utarlos, se haga así mismo representacion a dho
Señor manifestandole estas causas afin de que se
digne providenciar se dese libre el referido produc-
to para el expresado fin o al menos se dignen dar
su pecunia para que de el se copian vn mil y quin-
ientos reales para poder practicar dha obra y que
desen los persurios que puedan seguirse de no coe-
tarlo =

Comis. p. el Intendente. La Audiencia Dijo que siendo indispensable proceder
a ejecutar el Abastecimiento Qual que se prebiere por
orden de su Mag. Comunicada a los Pueblos por el Co. mo

